

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS

Considerando, la Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que trabaja con una metodología orientada a resultados. Los productos y resultados deben ser coherentes con el objetivo último de la Cumbre el cual, a través de los documentos axiológicos aprobados por las Asambleas Plenarias como a las Comisiones e 'Hijos de Cumbre' que se han creado a lo largo de la historia de la organización, ha sido contribuir al fortalecimiento del Estado democrático de derecho a través de la mejora de las administraciones de justicia, así como de una preocupación continua por la excelencia del servicio prestado por los jueces y juezas a la sociedad.

Considerando, las declaraciones temáticas y los productos axiológicos como son el “Estatuto del Juez Iberoamericano”, la “Carta de los Derechos de la Personas ante la Justicia”, el “Código Iberoamericano de Ética Judicial”, las “Normas Mínimas de Seguridad Jurídica”, el “Decálogo Iberoamericano de Calidad”, la “Carta Iberoamericana de los Derechos de las Víctimas”, el “Protocolo de Acceso a la Justicia para Personas y Grupos vulnerables, los indicadores de transparencia, rendición de cuentas e integridad, las 100 Reglas de Brasilia.

Considerando, el trabajo que vienen realizado las comisiones de: Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, Comisión de seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, Comisión de Justicia Medio Ambiental, la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la calidad en la Justicia y otros órganos derivados de seguimiento.

Considerando los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible — aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, mismos que, en los próximos 15 años, servirán de guía para que los países intensifiquen los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, se reduzca la desigualdad y fomente la lucha contra el cambio climático.

Considerando que, si bien los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los 17 objetivos, por los que existe la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos. Para esto es necesario

contar con datos de calidad, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la “*promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles*”.

*De acuerdo con lo anterior, las Presidentas, los Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales, Supremos o Superiores de Justicia, y los Consejos de la Judicatura o Magistratura, en el ámbito que recaiga bajo sus competencias, **Acuerdan:***

Instar a los sistemas judiciales iberoamericanos a tomar en consideración e incorporar las metas del Objetivo 16 en la generación de políticas públicas.

Promover la difusión y el empoderamiento de las sociedades de las metas del Objetivo 16, que se transcriben a continuación:

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a) Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b) Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Poner a disposición datos que recaigan en el ámbito de sus competencias, que sean de calidad, accesibles y oportunos, y sirvan como herramientas para dar seguimiento al cumplimiento de las metas del Objetivo 16.

Instar que los objetivos de los grupos de trabajo y comisiones permanentes se alineen con el objetivo 16 y permitan avanzar en el cumplimiento de las metas enunciadas en la medida de lo posible.